Dn. Juan de Mora — Dn. Joseph Melgarez Segura

Dn. Joseph Carreño y Melgarez

Fui presente

Roque Jouer Muñoz

En la villa de Caravaca a veinte y uno de Abril de mil setez.s setenta y seis se junto el Consejo Justicia, y Regim.to desta villa Cabeza los señores lizdo. Dn. Geronimo Torrejon Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan aguerra della por S. M. Cavalleros Capitulares que firmaran, y con asistencia del Procurador Sindico gral. desta villa precedida zitacion ante diem se acordo lo siguiente

franca de Dn. Antonio Melgarez — Viose la Escrip.a de fianza otorgada y dada por Dn. Antonio Melgarez Segura Theniente de Alc.de desta villa otorgada en ella a catorze del corriente mes y año ante el presente Ess.no para las seguridades de la Recaudac.n y pago de los ramos de Millones y de mas agregados con la de Alcavalas para lo que fue nombrado por este Ayuntam.to por comisario y Recaudador, a el dho Dn. Antonio Melgarez y Segura de esta villa a cuio fin dha (dicha) escritura; suplico a los S.res se sirva mandar compa rezca al Portero della a quien se le notifica la Juram.to y baxo del declare haverse citado a los Cavalleros Capitulares en el dia de ayer y para que, y que el papel de cabeza que se mando se cita con el Castillo Capitular para los efectos que aia lugar y haviendo entrado en este Ayuntam.to Matias Fern.z Portero desta villa se le recibio Juram.to en forma de dro y haviendole preguntado si havia hecho con fuerza de la papeleta que se le entrego a todos los Cavalleros Capitulares y Proc.or Sindico desta villa para este Ayuntam.to de la cabeza de oy expreso aver lo executado ecepcion de los S.res Dn. Juan Navarro por estar enfermo en cama; y que cito a todos los Cavalleros Capitulares en sus personas y a otros dejandoles recado en sus casas como es costumbre, y en vista de todo

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz